

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

ACUERDO No. 007/2024
(29 de mayo de 2024)

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, asignaciones directas correspondientes al bienio 2023 – 2024.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
META - IDERMETA**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Dirección General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA", en calidad de ejecutora del proyecto BPIN 2022005500094 denominado CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, presentó al Departamento Administrativo de Planeación la solicitud de ajuste para la adición de recursos con cargo a las asignaciones directas del Departamento del Meta bienio 2023 - 2024, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

Que, mediante Decreto No. 258 de mayo 15 de 2024, se aprobó el ajuste con adición de recursos al proyecto de inversión del sector Deporte y Recreación, identificado con BPIN 2022005500094 denominado CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, y se modifica el presupuesto del sistema general de regalías asignaciones directas para el bienio 2023-2024.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2020 corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones efectuadas al presupuesto del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

Que, en atención a los incisos anteriores,

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese por adición de recursos al presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.828.088.050,35) M/cte., según el siguiente detalle

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VR. ADICIÓN
01	INGRESOS CORRIENTES REGALÍAS	3.828.088.050,35
01.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.828.088.050,35
01.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.828.088.050,35
01.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	3.828.088.050,35
01.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.828.088.050,35
01.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	3.828.088.050,35
01.02.6.01.03.01.1	Asignaciones Directas (20% del SGR)	3.828.088.050,35
TOTAL ADICIÓN		3.828.088.050,35

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese por adición de recursos al presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023-2024 del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.828.088.050,35) M/cte., según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
00AD	ASIGNACIÓN DIRECTA (20% DEL SGR)	3.828.088.050,35
00AD.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	3.828.088.050,35
00AD.4302.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3.828.088.050,35
00AD.4302.1604.2022	AÑO 2022	3.828.088.050,35
00AD.4302.1604.2022.	OCAD DEPARTAMENTO DEL META	3.828.088.050,35

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

00550

00AD.4302.1604.2022.
00550.0094

CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE
ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

3.828.088.050,35

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

3.828.088.050,35

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA para que una vez expedido el Decreto de Incorporación de recursos por parte de la Gobernación del Meta, proceda a expedir los actos administrativos y ajustes presupuestales para la incorporación de recursos en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Villavicencio, 29 de mayo de 2024


MARÍA CONSTANZA BARRIOS H.
Presidente Consejo Directivo
Delegado Gobernador de Meta


FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES C.
Secretario Consejo Directivo
Director General IDERMETA

Proyectó: LEONARDO IBÁÑEZ ESPER
Subdirector Administrativo y financiero IDERMETA

AAMF/gloria.